

DECRETO ALCALDICIO N° 1591.-

LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

"Alimentos e Insumos para Licenciatura
Escuela C.R.S.H.".

DAEM: 956.-
12/12/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 177 de fecha 30/11/2017, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de insumos y alimentos para licenciatura.
- Área: Convivencia.
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME.
- La autorización de la compra por la Encargada de Ley Sep.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha contratación.
- Que la adquisición privilegia materias de alto impacto social (desarrollo local).
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, cumple con las condiciones
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra N y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE INSUMOS Y ALIMENTOS PARA LICENCIATURA ESC. C.R.S.H.

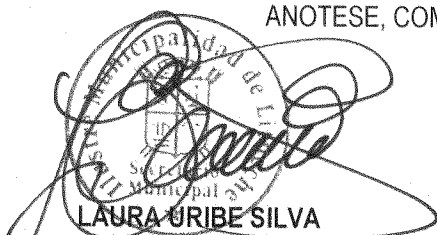
SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA	77.041.270-6	\$ 133.131.-	Ciento treinta y tres mil ciento treinta y un pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", con cargo a Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

